

10.05.00/1-1748c3

**Centro Nacional para el Desarrollo  
de la Mujer y la Familia**

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes

**SITUACIÓN DE LA  
MUJER  
COSTARRICENSE**

Junio 1989

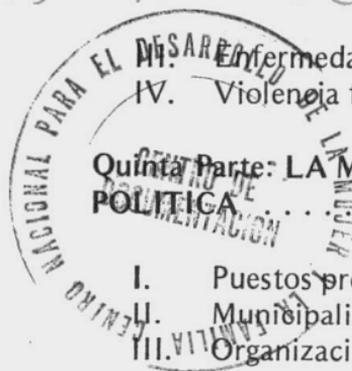


INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
AREA ESPECIALIZADA  
DE INFORMACION  
UNIDAD DE DOCUMENTACION

INDICE

Primera Parte: INTRODUCCION . . . . .	7
Segunda parte: MUJER Y EMPLEO . . . . .	11
I. Situación del Empleo . . . . .	13
II. Distribución por sectores de actividad . . .	14
III. Desempleo Abierto —Visible— Invisible . .	14
IV. Situación salarial . . . . .	15
V. Comparación de salarios medio mensual, por grupo ocupacional . . . . .	16
VI. Jefes de Hogar . . . . .	16
VII. Jefes femeninos por grupo de edad . . . . .	17
VIII. Jefes de hogar femenina según condición de actividad y ocupación . . . . .	18
Tercera Parte: MUJER Y EDUCACION . . . . .	31
I. Nivel educativo . . . . .	33
II. Nivel de instrucción y su relación con gru- pos ocupacionales y salarios . . . . .	33
Cuarta Parte: MUJER Y SALUD . . . . .	37
I. Tasa de fecundidad femenina . . . . .	39
II. Tasa de mortalidad femenina . . . . .	39

10.05 00/1-1748 c3/3



III. Enfermedades de transmisión sexual . . . .	40
IV. Violencia familiar . . . . .	41

**Quinta Parte: LA MUJER Y SU PARTICIPACION POLITICA . . . . . 51**

I. Puestos prominentes . . . . .	53
II. Municipalidades . . . . .	53
III. Organizaciones de tipo productivo . . . . .	54

**Sexta Parte: MUJER Y LEGISLACION . . . . . 61**

I. Legislación . . . . .	63
II. Derechos laborales de la mujer costarricense . . . . .	63
III. Código de Familia . . . . .	65
IV. Proyecto Ley de Igualdad Real de la Mujer . . . . .	67

**Séptima Parte: MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO DE COSTA RICA PARA APLICAR LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER. (NAIROBI, KENYA, 1985) . . . . . 71**

**Octava Parte: ANEXOS – BIBLIOGRAFIA**

I. Anexos . . . . .	79
II. Bibliografía . . . . .	83

PRIMERA PARTE

---

*INTRODUCCIÓN*

*En el presente documento se analiza la situación de la mujer costarricense en los ámbitos: laboral, educativo, jurídico, político y de la salud, además las medidas tomadas por el gobierno para aplicar las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (Nairobi, Kenya, 1985).*

*La actual Administración Arias, se plantea como objetivo medular mejorar y elevar el nivel de vida y el bienestar de la población, poniendo especial énfasis en los sectores más vulnerables de la población, de esta manera, congruente con las bases del Plan Nacional de Desarrollo, el enfoque que deberán tener los programas dirigidos a la mujer serán multisectoriales, enmarcados a nivel regional y nacional y desde luego buscarán mejorar la situación general de la mujer, ya que históricamente la mujer ha contribuido en gran medida, en todos aquellos campos en que ésta se ha logrado incorporar, sin embargo debemos reconocer, que por diferentes razones, sean éstas culturales o de conveniencia, hay muchos campos a nivel nacional en los cuales la mujer se ve discriminada. Así la distribución de nuestra población resulta muy similar, contando para julio de 1987 con 2.606.374 de personas, de las cuales 1.310.480 son hombres y 1.295.894 son mujeres, no obstante estas últimas representan únicamente el 27.6% de la*

*P.E.A., concentrándose fundamentalmente en el sector terciario. Por otro lado las tasas de desempleo abierto son mayores para la mujer (7.9% población femenina y 4.7% la masculina).*

*En el campo de la educación, Costa Rica, a través de los años ha venido expandiendo los servicios educativos a su población. Es así como se ha ampliado la infraestructura física educativa, además de incrementarse el personal docente y se han orientado las acciones del sector educación hacia el mejoramiento de la calidad de enseñanza. Así el nivel de instrucción es semejante (conclusión de secundaria 110.800 mujeres y 90.176 hombres), no obstante los salarios que percibe la mujer en puestos iguales al hombre son inferiores.*

*En el campo de la salud, la universalización de servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, se constituye en un sistema de gran cobertura nacional, lo cual podemos sumar como un logro importante a nivel de salud.*

*El fenómeno de la violencia doméstica, en nuestro país, ha adquirido grandes magnitudes, que nos deben hacer reflexionar y buscar soluciones sociales viables a este problema, que toca en gran medida a la población femenina, como una de las personas vulnerables de la familia.*

*En el campo político, la participación de la mujer costarricense, en puestos prominentes, resulta muy baja, actualmente sólo en 11 puestos se encuentran mujeres (vicepresidencia, diputadas, viceministras). Lo mismo ocurre en otros puestos de menor jerarquía, pese a que la mujer participa activamente en los partidos políticos y que representan la mitad de la población votante.*

*En el campo legal, se presentó ante la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Igualdad Real de la Mujer, promovido por la Primera Dama de la República y el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. La Ley establece la obligación del Estado de promover y garantizar Igualdad Real de hombres y mujeres en todos los campos. El Proyecto incluye medidas en las esferas: político, social y económico, contra la violencia, educación y la creación de una Defensoría de la Mujer. Esta Ley constituye un paso histórico muy importante en nuestra sociedad.*

*La mujer costarricense, como la mitad de la población que representa, es un importante potencial que está trabajando activamente en el desarrollo del país, y debe de luchar por una mayor incorporación. Sabemos no obstante que falta mucho camino por recorrer para que exista una plena y activa participación de la mujer en todos los niveles de la sociedad: cultural, social, político, económico, laboral, etc.*

SEGUNDA PARTE

---

# *MUJER Y EMPLEO*

 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
AREA ESPECIALIZADA  
DE INFORMACION  
UNIDAD DE DOCUMENTACION

## I. SITUACION DEL EMPLEO

Tradicionalmente, en nuestra sociedad ha habido una división de tareas sociales entre los sexos asociando el trabajo ligado a la atención del hogar y cuidado de las personas a la mujer, mientras que lo relacionado con la obtención del ingreso familiar al hombre. Esta situación ha hecho que el comportamiento laboral de las mujeres en relación con el trabajo remunerado sea muy diferente al de los hombres.

Aún cuando la participación de la mujer en la "población económicamente activa" (P.E.A.) ha ido aumentando y diversificándose a través de los años, aún se perciben ciertas desigualdades con respecto al hombre en este campo.

No obstante que la población de Costa Rica tiene una distribución por sexo muy semejante, contándose para julio de 1987 con 2.606.374 habitantes de los cuales 1.310.480 son hombres y 1.295.894 son mujeres, estas últimas representan tan sólo un 27.6% de la fuerza laboral, concentrándose el 15.9% en el área urbana y el 11.7% en la rural.

Como se puede observar la mujer representa la mitad de la población, sin embargo los hombres que tienen em-

pleo o lo están buscando son las tres cuartas partes de la P.E.A. (72.4%) cuadros 1, 2 y 3.

Un indicador que refleja las dimensiones de esta desigual inserción en la P.E.A. es la tasa de actividad: que resulta de comparar a las mujeres que participan en la P.E.A. con el total de mujeres constituyendo un 20.8%, en el caso de los hombres este porcentaje es de 54.0% del total de hombres. Es decir, únicamente 20 de cada 100 mujeres constituyen la P.E.A., mientras que 1 de cada 2 hombres está incorporado a la misma.

## II. DISTRIBUCION POR SECTORES DE ACTIVIDAD

De un total de 923.310 hombres y mujeres ocupados, 259.470 (28.1%) se ubican en el sector primario, 227.739 (24.7%) en el sector secundario y 436.101 (47.2%) en el terciario.

La población femenina se concentra principalmente en el sector terciario representando un 70.7% del total de mujeres ocupadas (175.729), en segundo lugar el sector secundario con 22.10%, donde 55.970 de ellas se concentran en la industria y por último el sector primario con un bajo nivel de participación (6.5%) representando 15.692 mujeres.

## III. DESEMPLEO ABIERTO, VISIBLE E INVISIBLE

El comportamiento en las tasas de ocupación muestran una marcada desigualdad entre hombres y mujeres (75.1% y 27% respectivamente).

Para julio de 1987 las estadísticas muestran que las

tasas de desempleo femenino continúan siendo más altas que la de los hombres, tanto en el área urbana (6.9% y 5.3%) como en la rural (9.3% y 4.3%). Para este mismo año el grupo de edad de mujeres más afectado era de 12 a 29 años.

En términos porcentuales se tiene para la población femenina una tasa de desempleo abierto del 7.9%, una tasa de desempleo visible (jornadas inferiores a las deseadas) del 3.9% y una tasa de desempleo invisible (salarios por debajo del mínimo legal) del 3.9%.

#### IV. SITUACION SALARIAL

Respecto a la situación salarial, en términos generales resultan más afectadas las mujeres ubicadas en el área rural, aunque aquellas del área urbana perciben salarios inferiores a los hombres de esta misma área.

Al comparar los salarios que perciben las mujeres tanto en el área urbana como rural con aquellos que perciben los hombres se observa que una de cada tres mujeres del área urbana gana menos del salario mínimo legal más bajo, situación que se agrava en el área rural donde más de la mitad (58.5%) lo hacen. En el caso de los hombres éstos perciben menos del salario mínimo en proporciones menores que las mujeres en las diferentes áreas urbano y rural (cuadro No. 5).

La comparación de los salarios promedios en el país por sexo para los años de 1980-82-85 demuestran que el salario promedio de la mujer bajó en comparación al del hombre a raíz de la situación de crisis vivido en el año 1982.

Por otra parte las estadísticas demuestran que la reducción comparativa del salario promedio femenino se da exclusivamente en el sector privado, en aquellas ramas como el comercio y servicios y en las ocupaciones de vendedoras, empleadas y personal de servicio. Esto es debido a que en dichos grupos ocupacionales la inserción es más fácil y la remuneración más baja, además están menos protegidas por leyes de salario mínimo (cuadros No. 4 y 6).

## V. COMPARACION DEL SALARIO MEDIO MENSUAL

En lo que respecta a salarios mensuales por grupo ocupacional, la mujer costarricense se ve más afectada en términos de salarios que el hombre. Citamos a continuación algunos ejemplos: para el grupo ocupacional denominado "Profesionales y Técnicos" se observa que los hombres perciben un salario medio mensual ₡ 31.240.8 mientras que las mujeres perciben un ingreso de ₡ 21.915.8. En el caso de "Directivos, Gerentes y Administradores" el ingreso medio mensual de los hombres es de ₡ 39.917.5 mientras el de las mujeres es de ₡ 23.181.1.

Estas diferencias en términos salariales ocurren en todos los grupos ocupacionales. (Cuadro No. 8 y 9).

## VI. JEFES DE HOGAR

Para 1987, se contaba con un total de 568.520 jefes de hogares de los cuales el 83.2% (472.807) son hombres y 16.8% (95.713) son jefes de hogar femeninos.

Esta marcada diferencia quizás se deba a que tradicionalmente es al hombre a quien se le define como jefe de hogar y los casos en que se reconoce a una mujer como jefe de hogar es porque no tiene esposo o compañero.

Del 83.2% de jefes de hogar masculinos 71% están activos y solamente el 9.2% inactivos mientras que el 16.8% de jefes de hogar femeninos el 7.6% están activas y un 9.3% es decir (52.662 mujeres) se encuentran inactivas no pudiendo llevar el ingreso económico a sus hogares. (Cuadro No. 10).

Del total de jefes de hogar el 9.6% son jefes femeninos y pertenecen al área urbana y el 7.3% al área rural.

## VII. JEFES FEMENINOS POR GRUPOS DE EDAD

Del total de jefes femeninas (95.713) del país un 39.3% se concentra en el grupo de edad de 40 a 59 años seguido por un 29.9% en el grupo de 60 y más años, un 27.7% en el grupo de 25 a 39 años y un 2.9% en el grupo minoritario de 15 a 24 años.

Comparando la zona urbana y rural los porcentajes de mujeres jefes de hogar se concentran en las mismas categorías de grupos de edad que para el total de las jefes de hogar femeninas. (Cuadro No. 11).

## VIII. JEFES DE HOGAR FEMENINA SEGUN CONDICION DE ACTIVIDAD Y OCUPACION

De acuerdo al cuadro No. 12 del total de mujeres je-

fes de hogar, el 44.10% están activas y mayoritariamente el 55.0% están inactivas, lo cual indica que existe una cantidad considerable de mujeres responsables de su familia que no cuentan con un trabajo para mantener a sus hijos.

### **DISTRIBUCION DE JEFES DE HOGAR FEMENINA POR ZONA**

**Zona urbana:** De un total de 56.8% mujeres jefes de la zona urbana el 30.2% están activas y un 26.6% se encuentran inactivas.

**Zona rural:** De un total de 43.2% mujeres jefes de hogar de la zona rural, el 14.8% están activas y el 28.4% están inactivas.

Tanto para la zona urbana como para la rural la mayoría de mujeres jefes de hogar se encuentran inactivas, sin embargo la diferencia es más marcada para la zona rural. Es decir más de la mitad de mujeres jefes de hogar no cuentan con un trabajo para llevar el ingreso a su familia, lo cual nos hace suponer que estas mujeres deben de tener algún medio de subsistencia que no registran las estadísticas.

**CUADRO No. 1**  
**POBLACION TOTAL DEL PAIS**  
**POR: SEXO, SEGUN ZONA URBANA Y RURAL**  
**JULIO DE 1987**

ZONAS	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	ABS*	REL**	ABS.	REL.	ABS.	REL.
TOTAL PAIS	2.606.374	100%	1.310.480	50.3%	1.295.894	49.7%
Area Urbana	1.142.048	43.8%	555.977	21.3%	586.071	22.5%
Area Rural	1.464.326	56.2%	754.503	28.9%	709.823	27.2%

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Tabulados de Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo Julio de 1987.

\* ABS: Números Absolutos

\*\* REL: Números Relativos

**CUADRO No. 2**  
**POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA \***  
**POR: SEXO, SEGUN ZONAS URBANA Y RURAL**  
**JULIO DE 1987**  
**(CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS)**

ZONAS	TOTAL		POBLACION ACTIVA*			
	ABS.	REL.	HOMBRES		MUJERES	
			ABS.	REL.	ABS.	REL.
TOTAL PAIS	977.487	100%	707.898	72.4%	269.949	27.6%
Area Urbana	443.069	45.3%	287.946	29.4%	155.123	15.9%
Area Rural	534.778	54.7%	419.952	42.9%	114.826	11.7%

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Tabulados de Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo  
 Julio de 1987

\* POBLACION ACTIVA: Incluye población ocupada y desocupada.

CUADRO No. 3

POBLACION OCUPADA Y DESOCUPADA  
 POR: SEXO, SEGUN ZONAS URBANA Y RURAL  
 JULIO 1987

ZONAS	TOTAL		OCUPADOS Y DESOCUPADOS				OCUPADOS				DESOCUPADOS*			
			HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.
TOTAL PAIS	977.847	100%	707.698	72.4%	269.949	27.6%	674.771	69.0%	246.539	25.2%	33.127	3.4%	21.410	2.2%
Area Urbana	443.069	45.3%	287.946	29.4%	155.123	15.9%	<b>272.744</b>	<b>27.9%</b>	144.390	14.8%	15.202	1.6%	10.733	1.1%
Area Rural	534.778	54.7%	419.952	42.9%	114.826	11.7%	402.027	41.1%	104.149	10.7%	17.925	1.8%	10.677	1.1%

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Tabulados Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo - Julio de 1987.

\*DESOCUPADOS: Incluye Cesante y Busca trabajo por primera vez.

CUADRO No. 4

**DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA ASALARIADA  
QUE TRABAJA JORNADA COMPLETA\* SEGUN CATEGORIA  
DE SALARIO MENSUAL POR SEXO Y AREAS URBANA Y RURAL  
MESES JULIO 1983 Y 1985 -PORCENTAJES-**

Salario/mes (¢)	1983		1985		Relación (%) Hombre/Mujer	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	1983	1985
<b>AREA URBANA</b>						
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
Menos de 2.000	3	14	1	3	467	300
2.000 a 2.999	6	9	1.5	6	150	400
3.000 a 3.999	9	15	2	6	167	300
4.000 a 4.999	15	11.5	4	7	77	175
5.000 a 6.999	12	11.5	19	22	92	116
7.000 a 9.999	39	33	35	30	85	86
10.000 a 14.999	8	4.5	20	16	50	80
15.000 y más	7	1	18	11	14	61
<b>AREA RURAL</b>						
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
Menos de 2.000	7	34	2	11	486	550
2.000 a 2.999	11	12	4	18	109	450
3.000 a 3.999	24	15	6.5	8	62.5	123
4.000 a 4.999	16	12.5	12	8	78	67
5.000 a 6.999	11	9	36	27	81	75
7.000 a 9.999	26	15	27	19	58	70
10.000 a 14.999	3	3	8	6	100	75
15.000 y más	1	0.4	5	4	40	80

\* Incluye únicamente a los asalariados que trabajaban 40 horas o más.

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Encuesta de hogares; Empleo y Desempleo. Meses de julio 1983 y 1985.

## CUADRO No. 5

**PORCENTAJE DE ASALARIADOS QUE GANAN  
POR DEBAJO DEL SALARIO MININO MENSUAL\*  
POR SEXO Y AREAS URBANA Y RURAL**

% Aproximado que gana menos del salario mínimo

FECHA	AREA URBANA		AREA RURAL	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Julio 1983	18%	38%	42%	61%
Julio 1985	18%	33%	42.5%	58.5%

\* El salario mínimo más bajo en julio 1983 era de ₡3.831. El porcentaje se refiere a aquellos que ganan menos de ₡4.000. El salario mínimo más bajo en julio de 1985 era de ₡5.886. El porcentaje se refiere a todos los que ganaban menos de ₡5.000 más la mitad de aquellos entre ₡5.000 y ₡6.999.

FUENTE: Estimaciones basadas en datos de la encuesta de hogares: Empleo y desempleo. Meses de julio 1983 y 1985.

## CUADRO No. 6

**COSTA RICA: RELACION PORCENTUAL DEL SALARIO  
PROMEDIO FEMENINO CON RESPECTO AL MASCULINO  
POR RAMA DE ACTIVIDAD, OCUPACION  
Y SECTOR INSTITUCIONAL,  
MESES DE JULIO 1980, 1982, 1985**

	1980	1982	1985
<b>TOTAL</b>	<b>90%</b>	<b>84%</b>	<b>89%</b>
<b>Rama de Actividad</b>			
Agropecuario	78%	81%	94%
Industria	70	70	90
Construcción*	213	76	137
Servicios Básicos*	95	94	106
Comercio	66	63	68
Servicios	68	65	72
<b>Ocupación</b>			
Profesionales y Técnicos*	69%	69%	72%
Administradores y Gerentes*	104	79	64
Empleadas y Vendedoras	83	77	85
Operarias y Artesanas	76	83	94
Personal de Servicio	50	44	51
<b>Sector Institucional</b>			
Sector Privado	69%	66%	76%
Sector Público	94	96	96

\*En estas actividades trabajan muy pocas mujeres; así que los porcentajes no son significativos.

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo. Meses de julio 1980, 1982 y 1985.

## CUADRO No. 7

**SALARIO PROMEDIO SEGUN RAMA-DE ACTIVIDAD Y OCUPACION\***  
**POR SEXO Y AREAS URBANA Y RURAL**

**JULIO 1985**

(Cifras absolutas y porcentaje del promedio femenino  
 con relación al promedio masculino)

	AREA URBANA			AREA RURAL		
	Hombre	Mujer	Porc. Mujer Hombre	Hombre	Mujer	Porc. Mujer Hombre
<b>TOTAL</b>	₡ 10.791	₡ 8.460	78%	₡ 6.352	₡ 5.452	86%
<b>Rama de Actividad</b>						
Agropecuario	7.625	6.372	84	5.146	4.747	92
Industria	10.339	7.198	70	7.859	6.169	78
Comercio	11.205	7.420	66	7.686	5.843	76
Servicio	12.112	9.175	76	8.622	5.207	60
<b>Ocupación</b>						
Profesionales y técnicos	18.726	13.212	71	15.643	11.771	75
Empleados y vendedores	10.360	8.728	84	9.192	7.955	86.5
Operarios y artesanos	8.043	6.438	80	5.499	5.288	96
Personal de servicios	8.774	4.834	55	7.582	3.527	46.5

\* No incluye a las ramas de construcción o servicios básicos ni a la ocupación de administradores porque trabajan pocas mujeres en estas actividades.

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo. Julio 1985.

CUADRO No. 8

INGRESO MEDIO MENSUAL DE LA POBLACION OCUPADA ASALARIADA  
 POR: ZONAS Y SEXO, SEGUN: GRUPO OCUPACIONAL  
 1987

GRUPO OCUPACIONAL	INGRESO MEDIO MENSUAL					
	TOTAL PAIS		URBANA		RURAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	13.668.4	11.224.5	18.351.4	13.066.4	10.030.5	8.605.7
Profesionales y Técnicos	28.996.9	20.704.1	31.240.8	21.915.8	19.929.6	17.178.4
Directivos, Gerentes y Administ. Gral.	35.076.9	20.895.1	39.917.5	23.181.1	26.034.6	13.931.7
Empleados Adm. del Estado Aut. y Privadas	16.330.4	14.427.1	17.369.1	14.933.2	14.254.7	12.498.3
Comerciantes y vendedores	14.444.5	9.958.1	17.560.7	9.829.8	9.501.0	10.217.6
Agricult. Ganaderos y Trab. Agrop.	7.335.6	5.428.9	9.772.1	7.457.8	7.163.9	5.354.1
Ocup. relativas a medios de transp.	14.421.8	0	14.498.6	0	14.313.9	0
Ocup. Producc. Arte- sanal e Indust. I	13.447.1	10.923.1	15.391.6	9.355.7	11.267.1	13.563.5
Ocup. Producc. Arte- sanal e Indust. II	11.016.1	8.551.0	11.852.1	9.084.7	10.054.1	7.846.1
Estiba, Carga Alma- cenaje y Bodegaje	10.098.7	8.768.2	11.361.8	9.423.7	10.551.5	8.256.2
Ocup. de los servicios	11.906.3	6.159.5	12.308.2	7.156.4	11.485.2	5.299.3
No bien especificada	40.651.4	12.391.3	61.366.1	10.461.4	26.866.9	17.802.0

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Tabulados Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo. Julio de 1987.

## CUADRO No. 9

**INGRESO MEDIO MENSUAL DE LA  
POBLACION ASALARIADA  
POR: SEXO SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD  
JULIO 1987**

RAMA DE ACTIVIDAD	INGRESO MEDIO MENSUAL	
	HOMBRES	MUJERES
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	7.906.8	6.314.1
Explotación de minas y canteras	9.632.5	0
Industrias Manufactureras	14.207.4	11.020.6
Electricidad, Gas y Agua	19.333.0	15.830.3
Construcción	13.462.2	10.597.9
Comercio al por mayor y menor	14.093.9	10.707.0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	16.131.9	13.474.2
Establ. Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles	23.190.4	15.115.5
Servicios Comunales, Sociales y Personales	19.454.9	11.665.3
No bien especificados	10.571.4	11.453.4

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Tabulados de la Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo. Julio de 1987.

CUADRO No. 10

TOTAL JEFES DE HOGAR POR: SEXO  
SEGUN ZONAS Y CONDICIONES DE ACTIVIDAD  
JULIO 1987  
(Cifras Absolutas y Relativas)

COSTA RICA	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	ABS.	REL(%)	ABS.	REL(%)	ABS.	REL.(%)
PAIS TOTAL	568.520	100%	472.807	83.2%	95.713	16.8%
Activos	463.816	81.6%	420.765	74.0%	43.051	7.6%
Inactivos	104.704	18.4%	52.042	9.2%	52.662	9.3%
AREA URBANA	260.494	45.8%	206.099	36.3%	54.395	9.6%
Activos	208.379	36.7%	179.474	31.6%	26.905	4.7%
Inactivos	52.115	9.2%	26.625	4.7%	25.490	4.5%
AREA RURAL	308.026	54.2%	266.708	46.9%	41.318	7.3%
Activos	255.437	44.9%	241.291	42.4%	14.146	2.5%
Inactivos	52.589	9.3%	25.417	4.5%	27.172	4.8%

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Tabulados de la Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo. Julio de 1987.

CUADRO No. 11

JEFES DE HOGAR FEMENINAS EN LA POBLACION TOTAL  
 POR: ZONAS, SEGUN GRUPOS DE EDAD  
 JULIO 1987  
 (Números Absolutos y Relativos)

GRUPOS DE EDAD	TOTAL		URBANO		RURAL	
	ABS.*	REL.**	ABS.	REL.	ABS.	REL.
TOTAL	95.713	100%	54.395	56.8%	41.318	43.2%
De 15 a 24 años	2.820	2.9%	1.909	1.10%	911	0.10%
De 25 a 39 años	26.557	27.7%	16.416	17.2%	10.141	10.6%
De 40 a 59 años	37.589	39.3%	20.685	21.6%	16.904	17.7%
De 60 y más	28.296	29.9%	15.040	15.7%	13.256	13.8%
Ignorado	451	0.5%	345	0.4%	106	0.1%

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Tabulados Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo. Julio 1987.

\* ABS.: Números Absolutos.

\*\*REL.: Números Relativos.

CUADRO No. 12

JEFES DE HOGAR FEMENINAS TOTAL DEL PAIS  
 POR: CONDICION DE ACTIVIDAD  
 SEGUN: ZONA  
 JULIO 1987  
 (Cifras Absolutas y Relativas)

ZONAS	CONDICION DE ACTIVIDAD					
	TOTAL		ACTIVOS		INACTIVOS	
	ABS.*	REL.**	ABS.	REL.	ABS.	REL.
TOTAL PAIS	95.713	100%	43.051	44.10%	52.662	55.0%
URBANA	54.395	56.8%	28.905	30.2%	25.490	26.6%
RURAL	41.318	43.2%	14.146	14.8%	27.172	28.4%

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Tabulados Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo. Julio 1987.

\* Números Absolutos.

\*\* Números Relativos

TERCERA PARTE

---

*MUJER Y EDUCACIÓN*

## I. NIVEL EDUCATIVO

En Costa Rica la mujer ha tenido acceso a la educación formal en mayor medida que la mayoría de mujeres latinoamericanas, lo que ha hecho que en cuanto a niveles de instrucción exista una distribución por sexo muy semejante. Así para el nivel de instrucción de conclusión de secundaria existen 110.800 mujeres (6.1%) y 90.176 hombres (4.1%) que han concluido la secundaria.

En los niveles para universitario y universitaria la situación es semejante para ambos sexos existiendo 73.414 (4.0%) hombres y 66.643 (3.7%) mujeres (cuadro No. 1).

II. A pesar de que los niveles de instrucción de ambos sexos son muy semejantes, la población femenina está menos incorporada al mercado laboral y percibe un salario menor que el hombre. De 66.643 mujeres que han cursado estudios para universitarios y universitarias, solamente 31.673 de ellas se encuentran en los puestos de profesionales y técnicos, percibiendo un ingreso medio de ₡20.704 a diferencia del hombre ubicado en esos mismos puestos, el cual percibe un ingreso medio mensual de ₡28.996 ocurriendo lo mismo en los otros grupos ocupacionales.

Así se puede ver como las mujeres con niveles de instrucción igual al hombre y en grupos ocupacionales iguales tiene más desventajas que el hombre ya que su ingreso es mucho menor.

CUADRO No. 1

POBLACION TOTAL DE 12 AÑOS O MAS  
POR: SEXO, SEGUN: NIVEL DE INSTRUCCION  
JULIO 1987

NIVEL DE INSTRUCCION	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.	%
Ningún grado	62.382	3.4	59.993	3.3	122.375	6.7
Primaria incompleta	236.102	13.0	236.820	13.0	472.922	26.0
Primaria completa	283.290	15.6	280.570	15.5	563.860	31.1
*Secundaria	147.265	8.1	158.623	8.7	305.888	16.8
incompleta						
**Secundaria completa	90.176	4.10	110.800	6.1	200.976	11.1
PARA UNIVERSITARIA						
Universitaria	73.414	4.0	66.643	3.7	140.057	7.7
Ignorado	6.265	0.3	3.478	0.2	9.743	0.5
TOTAL	898.894	49.5%	916.927	50.5%	1.815.821	100%

FUENTE: D.G.E.C. y M.T.S.S. Tabulados Encuesta de Hogares: Empleo y Desempleo. Julio 1987.

\* Secundaria incompleta: Incluye secundaria académica incompleta y secundaria técnica incompleta.

\*\*Secundaria completa: Incluye secundaria académica completa y secundaria técnica completa.

CUARTA PARTE

---

***MUJER Y SALUD***

## I Y II. MUJER Y SALUD

Nuestro país, ha obtenido logros muy importantes en el campo de la salud reconocidos en el ámbito internacional. Debido a los esfuerzos del estado, la década del 70, se ha caracterizado por sus resultados en este campo, habiendo alcanzado altos índices.

La Caja Costarricense de Seguro Social, en su universalización de servicios y del traslado de hospitales a la Caja se constituye en un sistema de gran cobertura nacional, ya que en 1973, de un 50.3% de población asegurada se pasa en 1979 a más de las tres cuartas partes, es decir, un 77.0% y ya para 1985 aumenta a un 81.4%.

Además a través del Ministerio de Salud, se expande a nivel nacional la salud comunitaria y los programas de salud rural.

En lo que se refiere a la población femenina, para 1984, el país contaba con 646.040 mujeres en edad fértil incrementándose al año a un 665.187 mujeres.

En 1984, las tasas de fecundidad femenina alcanzaron un 121.0 incrementándose al año siguiente en un 126.7 y en cuanto a las tasas de mortalidad materna, constituyó en 1985 el 0.4.

La tasa de mortalidad en la población femenina del grupo de edad de 15 a 34 años, se da en mayor proporción en la categoría de causas que corresponde a clasificación suplementaria de causas externas de traumatismos y envenenamientos (1.5); y en el grupo de 35 a 49 años, la mayor tasa se da en enfermedades del aparato circulatorio (3.6); de 50 a 69 años, la mayor proporción de muertes está en tumores alcanzando una tasa bastante alta de 28.0; y por último las mujeres de 70 años y más su muerte es más frecuente en enfermedad del aparato circulatorio (tasa de 301.2).

En la población femenina, tanto de 35 a 49 años, como de 70 y más, su causa de mortalidad es la misma, sólo que se da en mayor proporción en el segundo grupo mencionado.

### III. ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL

Los mayores porcentajes de casos de gonorrea en los hombres corresponden al grupo de edad de 15 a 24 años, representando un 42.13% con respecto al total, disminuyendo el número de casos en las mujeres del mismo grupo de edad (5.81%).

En términos generales, en todos los grupos de edad, los mayores porcentajes se concentran en los hombres, teniendo que la mujer sufre menos esta enfermedad.

En los casos de sífiles, encontramos también que los mayores porcentajes corresponden a los grupos de edad de 15 a 24 años (24.2% en los hombres) y en las mujeres de la misma edad representan un 10.9% como lo muestra

el cuadro No. 2, es en el hombre que se dan más casos de enfermedades de transmisión sexual.

#### IV. VIOLENCIA FAMILIAR

Hay muchas formas de violencia social, en las que la mujer se ve sometida por el simple hecho de ser mujer. Culturalmente la mujer ha sido objeto de una desvalorización sistemática, una discriminación laboral, un desprecio intelectual, además del acoso sexual y peligros constantes de violaciones, de agresión física fuera y dentro de la casa. Por lo anterior queremos centrar nuestra atención en la comprensión del fenómeno de la violencia doméstica que trasciende la esfera de lo privado convirtiéndose en un fenómeno social, que debería tratarse como un asunto de interés público.

Dentro de la familia la mujer se convierte en la persona más vulnerable, que sufre todo tipo de agresiones física y psicológica.

En la mayoría de estos casos en que la mujer es agredida muy pocas veces se acude a instituciones públicas, tal vez por su carácter personal e íntimo. Personal porque se ejerce directamente de persona a persona; íntimo porque afecta partes profundas de nuestro ser, de nuestro aprecio personal ante nosotras mismas y los demás.

La violencia física, contra la mujer es real y patente utilizando todo tipo de fuerza, a pesar de que en nuestro país, no contamos con estadísticas a nivel nacional, las experiencias empíricas en el trabajo directo con mujeres y algunas estadísticas de denuncias hechas ante el O.I.J.\*

permiten suponer que el número de casos es altísimo. Los casos de mujeres atendidos en la medicatura forense en el año de 1987, llega a 454 casos, las denuncias presentadas ante el O.I.J. fueron 80. Sin incluir las denuncias por agresión sexual, las cuales llegan a 94, concentrándose la mayoría en violaciones y abusos deshonestos.

En nuestro país, las agencias fiscales y alcaldías no llevan un registro de las denuncias de este tipo, que nos permitan tener un número más aproximado. Apenas podemos hablar en términos numéricos de los casos atendidos por el Organismo de Investigación Judicial. Sin embargo sabemos que el problema de violencia contra la mujer (ejercida fundamentalmente por sus maridos, exmaridos, novios, exnovios, etc., es decir una persona ligada sentimentalmente a ellas), alcanza grandes magnitudes en nuestro país y es un fenómeno social que debemos enfrentar y tratar de solucionarlo.

En las familias en que se da este fenómeno de violencia doméstica las personas que agreden se convierten en agresores abiertos y violentos, donde los derechos humanos básicos de la mujer son pisoteados. Es importante que la sociedad esté atenta a este problema, que deja de ser privado.

---

\* O.I.J.: Organismo de Investigación Judicial.

## CUADRO No. 1

TASAS DE FECUNDIDAD Y DE MORTALIDAD  
FEMENINA  
AÑOS 1984-85

TASA DE FECUNDIDAD Y DE MORTALIDAD	AÑOS	
	1984	1985
Mujeres en edad fértil	646.040	665.187
Tasa de fecundidad	121.0	126.7
Tasa de mortalidad materna	0.2	0.4

FUENTE: Depto. de Sistema de Información y Estadísticas.  
Ministerio de Salud.

## CUADRO No. 2

TOTAL DE CASOS DE SIFILES TODAS FORMAS  
POR: SEXO Y GRUPOS DE EDAD. 1986

## CASOS DE SIFILES

GRUPOS DE EDAD	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.
0 a 4 años	44	2.81	23	1.47	21	1.34
5 a 14 años	53	3.38	40	2.55	13	0.83
15 a 24 años	551	35.14	380	24.23	171	10.90
25 a 34 años	514	32.78	344	21.94	170	10.84
35 a 44 años	244	15.56	174	11.10	70	4.46
45 y más	162	10.33	144	9.18	18	1.15
TOTAL	1.568	100%	1.105	70.47%	463	29.52%

FUENTE: Depto. de Sistema de Información y Estadística. Ministerio de Salud.

CUADRO No. 3

TOTAL DE CASOS DE GONORREA  
POR: SEXO Y SEGUN: GRUPOS DE EDAD. 1986

CASOS DE GONORREA

GRUPOS DE EDAD	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.
0 a 14 años	27	0.37	12	0.16	15	0.21
15 a 24 años	3.480	47.95	3.058	42.13	422	5.81
25 a 34 años	2.624	36.15	2.284	31.47	340	4.68
35 a 44 años	715	9.85	623	8.58	92	1.27
45 y más	412	5.68	404	5.57	8	0.11
<b>TOTAL</b>	<b>7.258</b>	<b>100%</b>	<b>6.381</b>	<b>87.91%</b>	<b>877</b>	<b>12.08%</b>

FUENTE: Depto. de Sistema de Información y Estadística. Ministerio de Salud.

## CUADRO No. 4

**CASOS DE MUJERES AGREDIDAS  
ATENDIDAS POR LA MEDICATURA FORENSE  
EN LOS AÑOS DE 1983 A 1987  
(Números Absolutos)**

<b>AÑOS</b>	<b>NUMERO DE CASOS</b>
1983	186
1984	289
1985	317
1986	432
1987	454
<b>TOTAL</b>	<b>1.679</b>

FUENTE: Medicatura Forense —O.I.J.— Corte Suprema de Justicia

## CUADRO No. 5

**TOTAL DE DENUNCIAS FORMULADAS EN EL O.I.J.  
POR LESIONES = AGRESIONES  
EN LOS AÑOS DE 1986-87-88  
(Cifras Absolutas)**

<b>AÑOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>
1986	308	242	66
1987	329	249	80
1988 (En-Jn)	154	116	38

FUENTE: Centro de Información Policial. O.I.J. Corte Suprema de Justicia.

INCLUYE: Agresión, Agresión con arma, Riña, Lesiones Culposas, Lesiones con Arma Blanca y Arma de Fuego.

CUADRO No. 6

TOTAL DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL O.I.J.  
 POR AGRESION SEXUAL A MUJERES DEL AÑO 1980-1988  
 (Cifras Absolutas)

MESES	AÑOS								
	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Enero	16	09	10	10	04	08	07	11	03
Febrero	07	13	14	17	08	03	04	07	07
Marzo	12	10	14	13	06	10	15	10	
Abril	13	09	12	19	11	12	09	05	
Mayo	12	18	14	11	07	12	11	08	
Junio	09	19	12	06	16	13	03	07	
Julio	16	10	11	10	14	03	11	09	
Agosto	07	22	14	10	16	06	07	12	
Setiembre	20	19	11	23	10	10	09	08	
Octubre	10	12	12	11	07	06	14	07	
Noviembre	12	10	10	18	07	09	10	05	
Diciembre	06	14	03	07	10	08	02	05	
TOTAL	140	165	137	155	116	100	102	94	10

FUENTE: Centro de Información Policial O.I.J. Corte Suprema de Justicia.  
 INCLUYE: Violación, tentativa de violación, abusos deshonestos, estupro,  
 incesto, exhibicionismo, tocamientos inmorales.

CUADRO No. 7

TOTAL DE DENUNCIAS POR AGRESION SEXUAL A MUJERES  
PRESENTADAS ANTE EL O.I.J. POR MESES  
Y TIPO DE DELITO EN EL PERIODO DE 1987

AÑO 1987

MESES	VIOLACIONES	ABUSOS DESHONESTOS	TENTATIVA DE VIOLACION	OTROS*	TOTAL
Enero	4	5	1	1	11
Febrero	2	4	—	1	7
Marzo	3	4	3	—	10
Abril	4	1	—	—	5
Mayo	2	3	2	1	8
Junio	4	3	—	—	7
Julio	4	2	1	2	9
Agosto	7	3	2	—	12
Setiembre	2	4	2	—	8
Octubre	3	2	1	1	7
Noviembre	3	1	—	1	5
Diciembre	1	2	2	—	5
TOTAL	39	34	14	7	94

FUENTE: Centro de Información Policial O.I.J.

Significa cualquiera de estos otros delitos: Corrupción a menores, estupro, exhibicionismo, contagio venéreas.

QUINTA PARTE

---

***LA MUJER Y SU  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA***

## **I. PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER EN PUESTOS PROMINENTES**

En el período comprendido entre 1970 a 1988 han ocupado puestos de ministras y viceministras 15 mujeres, lo cual es un número minoritario con respecto a la población femenina.

Actualmente los puestos prominentes ocupados por mujeres son: la vicepresidencia, 7 diputadas en la Asamblea Legislativa y 3 viceministras.

## **II. A NIVEL DE MUNICIPALIDADES**

Como lo muestra el cuadro No. 1 las mujeres que ocuparon puestos como regidores municipales en 1986 son las siguientes: 30 propietarias a diferencia de los hombres que ocuparon 379 puestos, la misma situación ocurre con los suplentes, 410 puestos para los hombres y 94 puestos las mujeres.

Lo mismo encontramos en lo que se refiere a síndicos municipales, fueron elegidos 339 hombres propietarios y 38 mujeres, ocurriendo la misma situación con los suplentes (320 y 56 respectivamente) (cuadro No. 2).

### III. PARTICIPACION DE LA MUJER EN ORGANIZACIONES DE TIPO PRODUCTIVO

Los niveles de participación de la mujer en organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo, empresas de autogestión, es relativamente bajo. Generalmente la mujer ocupa dentro de estas y otras formas organizativas puestos de poca relevancia.

De 470 grupos asociativos femeninos productivos, en su mayoría impulsados por el Estado, para 1985 del total de esos grupos sólo el 10% se encontraban legalmente constituidos en cooperativas.

**COOPERATIVAS:** En 1986 se contaba con 39 cooperativas constituidas por mujeres, las cuales se dedican primordialmente a actividades tales como costura, fabricación y elaboración de alimentos, capacitación y agrícolas.

Diecisiete de las cooperativas constituidas por mujeres, cuentan con un total de 376 asociadas, trabajadoras que a su vez se dedican en su mayoría a la industria de maquila y la confección de prendas tejidas.

Estas cooperativas están ubicadas geográficamente en la provincia de San José (47%), Alajuela (29.0%), Guanacaste (18.0%), Limón (6%).

**PUESTOS DE DIRECCION:** La discriminación hacia la mujer en los puestos de dirección es reflejado también en el sector cooperativo, por ejemplo en el Consejo Nacional de Cooperativas desde su constitución en el año de 1973 hasta la actualidad, la secretaría ejecutiva nunca ha sido ocupada por una mujer, aduciendo que el movimiento

cooperativo no está preparado para que la ejecución de los acuerdos del plenario y directorio sean llevados por una mujer.

También el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), nunca ha contratado una mujer en sus puestos de más alto nivel. La misma situación ocurre con las jefaturas en donde de 15 puestos únicamente 5 son mujeres (deben ser licenciadas) (cuadro No. 4).

En marzo de 1988 existían en el país 520 cooperativas de las cuales 50 están administradas por mujeres, es decir el 10% del total.

## CUADRO No. 1

COSTA RICA  
 TOTAL DE REGIDORES MUNICIPALES  
 PROPIETARIOS Y SUPLENTES SEGUN SEXO  
 PERIODO: 1953-1986  
 (Cifras Absolutas y Relativas)

REGIDORES MUNICIPALES	1953		1958		1962		1966		1970		1974		1978		1982		1986	
	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%
Propietarios Hombres	234	56	250	55	269	55	180	80	303	54	434	46	451	47	459	47	379	47
Propietarios Mujeres	7	1	3	1	7	1	14	3	12	2	31	4	27	3	30	3	30	4
Suplentes Hombres	171	41	191	42	208	42	215	13	227	40	420	45	417	44	419	43	410	42
Suplentes Mujeres	5	2	6	2	7	2	14	4	22	4	48	5	63	8	69	7	94	8
TOTAL	419	100	450	100	491	100	521	100	563	100	954	100	956	100	977	100	913	100

FUENTE: Instituto de Investigaciones Sociales - Universidad de Costa Rica Período: 1953-1982.

CUADRO No. 2

COSTA RICA  
 TOTAL DE SINDICOS MUNICIPALES  
 PROPIETARIOS Y SUPLENTES SEGUN SEXO  
 PERIODO 1953-1986  
 (Cifras Absolutas y Relativas)

SINDICOS MUNICIPALES	1953		1958		1962		1966		1979		1974		1978		1982		1986	
	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%	A	%
Propietarios Hombres	315	49	309	50	320	49	344	50	352	48	309	46	387	48	372	45	339	45
Propietarios Mujeres	5	1	2	1	3	1	4	1	13	2	22	4	24	3	41	5	38	5
Suplentes Hombres	313	49	303	49	319	49	330	48	349	48	304	46	368	45	367	45	320	43
Suplentes Mujeres	5	1	7	1	4	1	8	1	15	2	26	4	34	4	43	5	56	7
TOTAL	638	100	621	100	646	100	686	100	729	100	661	100	813	100	823	100	753	100

FUENTE: Instituto de Investigaciones Sociales - Universidad de Costa Rica Período: 1953-1982.

## CUADRO No. 3

COOPERATIVAS CONSTITUIDAS POR MUJERES  
SEGUN RUBRO DE OPERACION  
MARZO 1988

COOPERATIVA	RUBRO	No. DE ASOCIADAS
Coopeleón XIII	Maquila	12
Coopcabeja	Maquila	13
Coopévilla	Maquila	17
Coopconfecc.	Maquila	20
Ciacoop	Agrícola	13
Coopcostura	Maquila	35
Cooppearfe	Maquila	15
Coopesantafe	Prendas tejidas	36
Coopcorona	Maquila	20
Coopemusai	Maquila	70
Coopetortilla	Comidas típicas	20
Coopesantacecilia	Maquila	17
Coopemil	Maquila	25
Coopesermupez	Maquila	15
Coopintracsa	Maquila	20
Coopemapla	Maquila	20
Coopematambu	Agrícola	13

FUENTE: Dato de la encuesta.

Cuadro elaborado por la Lic. Mireya Jiménez Guerra, Programa de la Mujer Cooperativa (APROMUJER). Marzo 1988.

## CUADRO No. 4

COMPARACION DE PUESTOS DE DIRECCION  
Y JEFATURAS POR SEXO DE INFOCOOP  
MARZO 1988

PUESTO	HOMBRES	MUJERES
Dirección Ejecutiva	1	0
Subdirección Ejecutiva	1	0
Jefe División Técnica	1	0
Jefe de Planificación	1	0
Jefe de Financiamiento	1	0
Jefe de Supervisión	0	1
Jefe de Fomento	1	0
Jefe de Personal	0	1
Jefe de Proveeduría	1	0
Jefe de Adm. y Finanzas	1	0
Jefe de Relaciones Públicas	0	1
Jefe de Oficinas Regionales	1	0
Jefe de Legal	0	1
Jefe de Cómputo	1	0
Jefe de Auditoría	0	1
TOTAL	10	5

FUENTE: INFOCOOP. Marzo 1988.

SEXTA PARTE

---

***MUJER Y LEGISLACIÓN***

## **I. LEGISLACION**

El tema de Mujer y Legislación reviste una magnitud tal que es difícil abarcar todos los aspectos que presentan interés ya sea porque constituyen un avance importante en materia de legislación o porque constituyen un vacío en relación a los derechos de la mujer.

La imposibilidad de abarcar todos ellos nos ha hecho priorizar en 3 áreas que actualmente tienen gran relevancia y que están siendo presentados para su discusión legislativa, nos referimos al Código Laboral, Código de Familia y Proyecto Ley de Igualdad Real que a continuación se detallan.

## **II. DERECHOS LABORALES DE LA MUJER COSTARRICENSE**

El Código de Trabajo costarricense posee un capítulo (cap. 7) que regula el trabajo de las mujeres y de los menores de edad. Por otra parte existe en el Cap. 8 las regulaciones del trabajo de las servidoras domésticas que en la práctica se aplica fundamentalmente a mujeres quienes son las que generalmente prestan este tipo de servicios.

El problema fundamental que encontramos en las regulaciones legales en relación al trabajo de la mujer es que se equipara el trabajo de las mujeres al de los menores cuando ambos poseen realidades diferentes, las condiciones en que prestan sus servicios son diferentes y por lo tanto las regulaciones a sus trabajos deberían ser independientes.

El artículo 87 del Código de Trabajo establece la prohibición absoluta de contratar a mujeres y menores de 18 años para desempeñar labores insalubres, pesadas o peligrosas. Esta disposición en el fondo y en la realidad tienden a limitar las posibilidades de acceso al trabajo de la mujer, pues tratándose de ese tipo de labores que puedan implicar un riesgo para la salud o la integridad para quien las realice, lo que debería regularse en general sin distinción de sexo, las condiciones mínimas de seguridad en las que debe realizarse este trabajo si es que la sociedad los consideró indispensables.

Por otra parte el artículo 88 prohíbe el trabajo nocturno de las mujeres con ciertas excepciones, disposición que también crea en la práctica una desprotección para un gran sector de mujeres que realizan trabajos nocturnos y que no se contemplan dentro de las excepciones establecidas en el Código y por lo tanto no gozan de los derechos y garantías laborales mínimas que establece el mismo.

En el Cap. 8 referente a trabajo de servicio doméstico, las condiciones legales para la prestación de este tipo de servicio están muy por debajo del mínimo recomendado por la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T.) en cuanto a la prestación del mismo. Por ejemplo establece

una jornada de trabajo máxima de 12 horas mientras que la O.I.T. recomienda una jornada de trabajo máxima de 9 horas. Por otra parte el Código de Trabajo establece media jornada de descanso semanal la cual solamente 2 veces al mes debe coincidir con día domingo.

Existe en este momento en conocimiento de la Asamblea Legislativa un proyecto de "Reforma Integral al Código de Trabajo" en el que se tratan por separado el trabajo de la mujer y el de las menores y que se ajusta mucho más a las recomendaciones internacionales sobre el trabajo de la mujer, introduciendo el descanso remunerado en ocasión al parto, prohibición de despido para la mujer embarazada y el reconocimiento a su calidad de trabajadora para la mujer que realiza labores en el campo aún cuando no tenga un contrato formalizado de trabajo.

### III. CODIGO DE FAMILIA

El Código de Familia parte de un principio general de protección a la familia entendiendo que el matrimonio es la base esencial de la familia y que éste se basa en la igualdad de derechos de los cónyuges.

Estas disposiciones crean una situación real de desventaja a una gran cantidad de familias de hecho que en nuestro país están constituidas no solamente por una pareja de convivientes con sus hijos, sino también por una gran cantidad de mujeres cabezas de familia junto con sus hijos.

Estas situaciones de desventaja se traducen, por ejemplo en el no reconocimiento del derecho a bienes gananciales.

ciales y derechos sucesorios a la mujer vinculada en una unión de hecho.

Por otra parte el Código establece la obligación para ambos cónyuges de compartir las responsabilidades y el gobierno de la familia y el deber de regular conjuntamente los asuntos domésticos y la educación de los hijos.

En relación al régimen patrimonial de la familia establece la posibilidad de realizar capitulaciones matrimoniales o sea de realizar un contrato mediante el cual los dos cónyuges definen la forma en que se registrarán los bienes presentes y futuros. Sin embargo el régimen legal que es el llamado "Régimen de Participación Diferido en las Gananciales" según el cual ambos cónyuges gozan de independencia de bienes en el matrimonio pero al disolverse el vínculo o declararse separación judicial cada cónyuge adquiere el derecho a participar en la mitad del valor de los bienes adquiridos mediante compra durante el matrimonio. Esto ha causado en la práctica que los bienes adquiridos durante el matrimonio, y que generalmente se inscriben a nombre del hombre, sean traspasados por éste a terceras personas para evitar que sean considerados como gananciales en el momento de la separación o divorcio. Así la mujer pierde la seguridad económica que le garantizarían estos bienes gananciales.

Uno de los logros fundamentales del Código de Familia fue haber equiparado el adulterio como causal de divorcio para ambos cónyuges, pues anteriormente mientras que el adulterio era sancionado en la mujer como causal de divorcio, para el hombre se aplicaba únicamente el concubinato escandaloso.

Aún cuando en general la promulgación del Código de Familia significó un gran avance en reconocimiento de los derechos de la familia subsisten aún una serie de aspectos que no satisfacen la situación real de la mujer al interior de la familia. Por esta razón el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia realiza actualmente un proyecto de reformas a dicho código de modo que pueda cumplirse con los principios de responsabilidad compartida e igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.

#### IV. PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD REAL

Siendo la mujer uno de los temas fundamentales de la actual Administración Arias, la Primera Dama de la República en conjunto con la Junta Directiva del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia han promovido en nuestro país la promulgación de un proyecto de ley denominado "Igualdad Real" cuyo antecedente legal inmediato se encuentra en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer promulgada por las Naciones Unidas. Dicha Convención fue ratificada por nuestro país en enero de 1985.

El Proyecto de Igualdad Real tiene como objetivo el promover una serie de medidas tendientes a superar los obstáculos que limitan la plena integración de la mujer en la sociedad. La Ley establece la obligación del Estado en promover y garantizar Igualdad Real de hombres y mujeres en los campos político, económico, social y cultural, para lo cual debe de desarrollar los programas y servicios

necesarios que aseguren su participación plena en igualdad de condiciones.

La Ley contempla medidas en los campos político, social y económico contra la violencia, educación y la creación de una Defensoría de la Mujer.

**DERECHOS POLITICOS:** En relación a derechos políticos se tiende a promover la participación de la mujer en el ejercicio de cargos públicos, puestos de dirección política, administración y otros puestos de decisión dentro de la Administración Pública.

**SOCIOECONOMICO:** La Ley abarca 4 aspectos esenciales para la mujer costarricense como lo son: la obligación de adjudicar a nombre de ambos cónyuges, la propiedad adquirida a través de Programas de Desarrollo Social, o a nombre de la mujer en cualquier otro caso y de constituirlo en patrimonio familiar.

Establece el derecho para niños menores de 7 años de disfrutar los servicios de Centros Infantiles como complemento de la atención familiar y para su desarrollo integral.

Establece para la mujer la posibilidad de extender el beneficio del Seguro Social a su grupo familiar.

Reafirma el derecho de la mujer y la familia a la recreación y crea a través de Instituciones Estatales los programas y servicios que satisfagan los intereses de la mujer y la familia en esa materia.

**VIOLENCIA:** En relación al problema de la violencia las normas de la Ley de Igualdad Real constituyen las prime-

ras disposiciones legales que se adoptarían en nuestro país en relación al tema. Esto constituye un avance importante en relación a la protección de las víctimas de agresión sexual y doméstica, pues establece procedimientos más humanitarios para la denuncia y tratamiento de los delitos sexuales. Así mismo establece medidas preventivas tendientes a dar mayor seguridad a la mujer víctima de la violencia doméstica. Por ejemplo, se niega la posibilidad de indulto para los actores de delitos de violación y se ordena la salida del hogar del agresor cuando se denuncia un delito de agresión dentro del hogar.

**EDUCACION:** En relación a la educación se establecen medidas tendientes a modificar libros de texto, programas y métodos educativos con el fin de evitar conceptos estereotipados en los papeles masculinos y femeninos, con el fin de promover el concepto de responsabilidad compartida en la vida familiar y para valorar y difundir la participación de la mujer a través de la historia.

**DEFENSORIA DE LA MUJER:** Se crea la Defensoría de la Mujer, adscrita al Ministerio de Justicia con el fin de proteger los derechos de la mujer establecidos en las Declaraciones y Convenciones Internacionales y el ordenamiento jurídico costarricense, promover la igualdad dentro de los sexos y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.

Algunas de las funciones de esta Defensoría son:

- a) Proponer a quien corresponda las sanciones pertinentes por el incumplimiento o la infracción de los derechos de la mujer.

- b) Procurar el mejoramiento de los servicios públicos y privados dedicados a la atención de la mujer.
- c) Investigar denuncias de oficio o a petición de parte y canalizarlas ante las instancias correspondientes. Tiene capacidad procesal para intervenir en calidad de coadyuvante en los juicios, cuando considere que pueda haber discriminación contra la mujer y materia penal tendrá las atribuciones que el artículo 5 del Código de Procedimientos Penales establece.

**REFORMAS DE LEYES:** Se establece una sección de reforma de leyes con el objeto de hacer los ajustes necesario a las leyes existentes a fin de que pueda implementarse y cumplirse los objetivos de la Ley de Igualdad Real.

SETIMA PARTE

---

***MEDIDAS TOMADAS POR  
EL GOBIERNO DE COSTA RICA  
PARA APLICAR LAS ESTRATEGIAS  
ORIENTADAS HACIA EL FUTURO  
PARA EL ADELANTO DE LA MUJER***

***(NAIROBI, KENYA, 1985)***

Las reuniones celebradas en todo el mundo durante el Decenio de la Mujer, confirmaron un hecho más: que la mujer ha dejado de ocupar pasivamente un lugar subalterno en la sociedad y está reclamando y consiguiendo poco a poco una posición de igualdad con los hombres, tanto en los derechos como en responsabilidades.

Sin embargo, para que las mujeres logren una plena igualdad de oportunidades, hace falta, no sólo, perfeccionar y completar el desarrollo normativo del principio de igualdad, sino desafiar determinantes culturales de comportamiento, actitudes y formas de vida, así como estructuras sociales que impiden el pleno desarrollo de la mujer y su completa participación en el desarrollo del país.

Por esto, se ha comprometido nuestro país, al ratificar en octubre de 1984 la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer, en las Naciones Unidas y, especialmente, el actual Gobierno de la República, al formular y plasmar en el Plan Nacional de Desarrollo (1986-1990), una sección dedicada a la mujer, en la cual se señalan las siguientes políticas generales:

- a) Mejorar la condición general de vida de la población femenina y de la familia costarricense.

- b) Velar porque, tanto el hombre como la mujer tengan los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades.
- c) Eliminar totalmente los obstáculos a la igualdad de la mujer, derivados de conceptos estereotipados, ideas preconcebidas y actitudes hacia la mujer.
- d) Fomentar la participación de la mujer y las familias en el sector productivo del país.
- e) Fortalecer la coordinación institucional que atienda las necesidades de grupos de mujeres de sectores marginales (urbano-rural).
- f) Fortalecer y crear servicios de atención primaria de salud para la mujer.
- g) Fomentar la participación de la mujer en el deporte y la recreación.
- h) Consagrar en la legislación el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados, la realización práctica de ese principio.

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, como ente rector de las políticas gubernamentales dirigidas a la mujer, ha delineado cinco ejes de acción, perfilando así un ordenamiento de las acciones que con base en los años de experiencia de trabajo con mujeres se señalan como prioritarias a resolver y que permitirán desa-

rollar las políticas gubernamentales en una forma coordinada-coherente y eficaz.

Al concretar y detallar las acciones que han de desarrollarse, éstas se han agrupado por ejes de acción y dentro de cada eje, por objetivos que se pueden resumir en los siguientes:

### A NIVEL NACIONAL

1. Impulsar y apoyar la promulgación de nuevas leyes, con el fin de asegurar y acelerar la plena equiparación entre la mujer y el hombre, en lo social, económico y político (Proyecto Igualdad Real).
2. Promover las reformas necesarias para suprimir toda forma de discriminación legal y colocar a la mujer en un pie de igualdad con el hombre en el plano jurídico, para el logro de su plena participación en la sociedad.
3. Combatir los estereotipos sexistas en textos, material didáctico y curricular de la educación costarricense, así como fomentar el cambio de actitudes en el profesorado, a través de la sensibilización y de la formación inicial y continua de los mismos.
4. Establecer un sistema de información computarizado sobre la mujer y la familia, a fin de intercambiar información y establecer acuerdos de coordinación y trabajo conjunto con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, así como organizaciones femeninas de base.

5. Difundir a través de los medios de comunicación, los temas de legislación, educación, producción, recreación y salud, entre la población costarricense (especialmente la femenina), a fin de mejorar su conocimiento sobre estos temas.

6. Difundir a través de los medios de comunicación, el aporte de destacadas mujeres costarricenses al desarrollo socio-económico del país.

### A NIVEL LOCAL

1. Asegurar la asistencia técnica, capacitación y apoyo financiero a los grupos productivos femeninos, a fin de mejorar sus condiciones de participación en el proceso productivo del país.

2. Capacitar a líderes femeninas a nivel cantonal, a fin de que sean agentes multiplicadores de las acciones que realiza el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

3. Informar a los grupos productivos femeninos sobre cursos de capacitación, programas de asesoría técnica y apoyo financiero que desarrollan instituciones nacionales e internacionales, a través de la elaboración de panfletos y boletines.

4. Fortalecer programas de educación para la salud sobre cuestiones que afecten específicamente a la mujer en su doble condición de sujeto y agente de salud.

5. Fortalecer programas que promuevan la recreación y práctica deportiva de las mujeres, como una actividad normal y necesaria en su vida cotidiana.

## A NIVEL DE PROYECTO

1. Estimular mediante premios o menciones, la producción de mensajes educativos orientados a dignificar la imagen de la mujer en los medios de comunicación.

2. Crear en los Centros Universitarios una Oficina de la Mujer como centro de información y referencia para la mujer estudiante universitaria, así como para captar un volumen de personas que se incorpore a la realización de acciones en beneficio de la mujer costarricense.

3. Asegurar la creación de un fondo de garantía para grupos productivos femeninos que facilite su acceso al crédito en el Sistema Bancario Nacional.

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia considera que el desarrollo de una política para la igualdad de la mujer, constituye una condición ineludible para la creación de una sociedad más justa e igualitaria.

Es por esta razón que nuestras propuestas aspiran a incorporarse en el marco más ambicioso de la democratización creciente de la sociedad y esperan ser un aporte a dicho proceso.

OCTAVA PARTE

---

- I. ANEXOS***  
***II. BIBLIOGRAFÍA***

## DEFINICIONES

Población económicamente activa: incluye población ocupada y desocupada, mayor de 12 años.

Ocupados: son aquellas personas de 12 años y más que trabajan.

Desocupados: son aquellas personas de 12 años y más que nunca han trabajado y buscan empleo por primera vez.

Tasa de desempleo abierto: porcentaje de los desocupados respecto a la Fuerza de Trabajo.

Subempleo visible: personas ocupadas que laboran menos de 47 horas semanales por falta de trabajo.

Tasa de desempleo visible: es la conversión de las personas con subempleo, en desempleados abiertos y expresado como porcentaje de la Fuerza de Trabajo.

Subempleo invisible: personas ocupadas asalariadas que perciben una remuneración inferior a ₡5.886.00 mensual y labora 47 horas o más semanales.

Tasa de desempleo invisible: es la conversión de las personas con subempleo invisible en desempleados abiertos y expresado como porcentaje de la fuerza de trabajo.

Sector primario: incluye agricultura, caza, silvicultura y pesca.

Sector secundario: incluye industrias manufactureras, explotación de minas y canteras, electricidad, gas, agua y construcción.

Sector terciario: incluye transportes, almacenamiento, comunicaciones, comercio al por mayor y menor, establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios comunales, sociales y personales.

Jefe de hogar: es la persona considerada como tal por los demás miembros del hogar, la cual generalmente, es la que aporta la mayor parte de los recursos económicos del hogar o tiene mayor responsabilidad en la toma de decisiones del mismo.